



2210

986.-

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

28 SET. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el código del Trabajo;
- b) El Ordinario N° 1498 de fecha 10.09.2018 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Ghissela González Jara**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen N° 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante el mes de marzo de 2018, se canceló indebidamente a Don(a) **Ghissela González Jara**, sueldos correspondientes a una licencia médica presentada y que fue rechazada por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese** el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:

NOMBRE : **GHISSELLA DANIELA GONZÁLEZ JARA**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : [REDACTED]

TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"**

MONTO A REINTEGRAR. : **\$ 851.032.-** (Ochocientos cincuenta y un mil treinta y dos pesos)

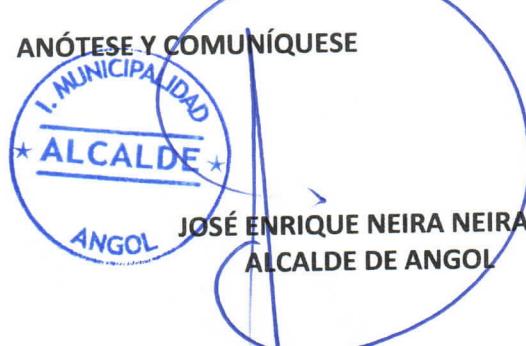
ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indebido por Licencias Médicas Rechazadas.

- 2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/pes.
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Ghissela González Jara



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL